

Progreso, 09 de Noviembre de 2018.

VISTO: Que a través de EE 2018-81-1430-00066 el Sr. Marco Castro, CI 4,831,437-8 solicita permiso para la venta ambulante de panchos en un carro manual en la vía pública de esta ciudad.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes el solicitante debe proponer tres lugares posible a desarrollar dicha actividad para que el Concejo en Sesión disponga la viabilidad correspondiente.

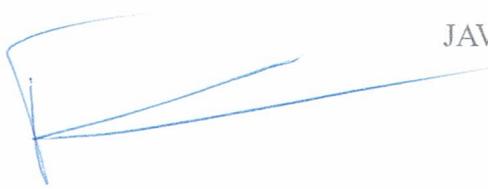
CONSIDERANDO: Que al momento de iniciar esta gestión se verifica que el domicilio establecido del Sr. Castro es en esta ciudad y que ya cuenta con Carné de Salud vigente y Carné de manipulación.

CONSIDERANDO: Que en Sesión del pasado 22 de octubre éste Concejo ha decidido otorgar la viabilidad para dicha actividad en la calle Flores esquina Avda. Artigas de esta ciudad, debiéndose elaborar el presente Acto administrativo al respecto.

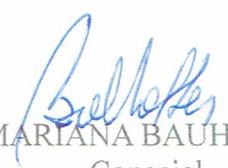
ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar la viabilidad de venta ambulante de panchos en carro manual al Sr. Marco Castro CI 4,831,437-8 en la intersección de las calles Flores y Avda. Artigas acera sur de esta ciudad.
- 2) A través de las Oficinas competentes, deberán expedirse si el carro con el cual se pretende realizar dicha venta ambulante reúne las condiciones necesarias para llevar a cabo la misma; con verificación de presentación de toda la documentación correspondiente al respecto.
- 3) Remítase a Div. Ferias y a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

  
PABLO OLIVERA  
Concejal

  
JAVIER PETROCELLI  
Alcalde

  
MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal

MARÍA MOSEGUI  
Concejal